

Preguntas frecuentes por problemas de casas móviles¹

Si mi casa móvil fue dañada o destruida por el incendio, ¿puedo recibir los beneficios de ayuda por desastre de FEMA?

Tal vez. Si el Presidente ha declarado un desastre federal y autorizó pagos a personas, y su hogar fue dañado o destruido durante el incendio, es posible que pueda obtener asistencia financiera de FEMA. En tales situaciones, la asistencia de FEMA puede estar disponible tanto si es propietario como si alquila su casa móvil. Para obtener más información sobre la elegibilidad y el registro de FEMA, visite [disasterassistance.gov](https://www.disasterassistance.gov) o llame al 1-800-621-FEMA.

¿Qué tipo de beneficios de FEMA están disponibles para los inquilinos de casas móviles?

Si alquila su casa móvil (y si se declara un desastre federal), FEMA puede brindarle asistencia financiera para cubrir el costo de ciertos gastos relacionados con el desastre, tales como: vivienda temporal, gastos médicos relacionados con el desastre, daños relacionados con el desastre a bienes personales, costos de alimentos relacionados con el desastre y gastos de mudanza relacionados con el desastre.

¿Qué tipo de beneficios de FEMA están disponibles para los propietarios de casas móviles?

Si es dueño de su casa móvil (y si se declara un desastre federal), FEMA puede proporcionarle la misma asistencia financiera que está disponible para los inquilinos, así como asistencia financiera adicional para ayudar a cubrir los costos asociados con la reparación o reconstrucción de su casa móvil. Si su casa móvil está completamente destruida, FEMA también puede proporcionar asistencia financiera para asegurar una vivienda similar.

¿Tengo que continuar pagando el alquiler del parque de casas móviles, si mi casa móvil fue dañada o destruida por el incendio?

Sí. Si su casa móvil se dañó o destruyó durante el incendio, debe continuar pagando el alquiler de su espacio para asegurarse de mantener la posesión de su espacio en el futuro. Sin embargo, si su parque de casas móviles actualmente no es seguro para vivir o se considera inhabitable, puede negociar con el administrador de su parque para recibir una reducción proporcional en su alquiler de espacio. Si necesita ayuda para negociar con el administrador de su parque, comuníquese con su oficina local de Asistencia Legal para obtener más ayuda.

¹ Actualizado en octubre de 2019

¿Quién es responsable de la eliminación de escombros en mi parque de casas móviles?

Si su parque de casas móviles fue dañado o destruido por el incendio, debe revisar las reglas y regulaciones de su parque de casas móviles para determinar si existe un acuerdo por escrito que describa quien es responsable de la remoción de escombros. Si no tiene un acuerdo por escrito o su acuerdo por escrito no dice nada sobre este tema, la ley de California coloca la carga de remoción de escombros de la siguiente manera: el propietario del parque es responsable del costo de la remoción de escombros en todas las áreas comunes del parque de casas móviles y el propietario de la casa móvil es responsable del costo de retirar los escombros de su casa móvil individual o del lote alquilado, así como también los escombros de sus efectos personales.

Si mi casa móvil fue dañada o destruida por el incendio, ¿cómo hago para eliminar los escombros de mi lote?

Para eliminar los escombros de incendio, los propietarios de casas móviles pueden hacer arreglos para que una empresa de remoción de escombros elimine sus escombros o elegir participar en el programa de eliminación de escombros del gobierno local.

Si el incendio destruyó mi parque de casas móviles, ¿puede el propietario del parque cerrarlo permanentemente?

Por lo general, el propietario de un parque de casas móviles tiene derecho a cerrar permanentemente un parque de casas móviles; sin embargo, existen reglas para ayudar a proteger a los ocupantes del parque de casas móviles. En tales situaciones, el propietario de un parque de casas móviles debe cumplir plenamente con todas las leyes de reubicación estatales y locales antes de que puedan comenzar el proceso de solicitar cerrar o rezonificar un parque de casas móviles existente.

¿Dónde puedo obtener ayuda con todo esto?

Para obtener ayuda legal, busque un proveedor de asistencia legal cerca de usted usando este enlace: <https://lawhelpca.org/legal-directory>

O busque una línea directa de referencia de abogados locales utilizando este enlace: <https://www.calbar.ca.gov/Public/Need-Legal-Help/Lawyer-Referral-Service>

Si el Presidente ha declarado un desastre con Asistencia Individual, entonces FEMA abrirá un Centro de Recuperación por Desastre (DRC) en el área afectada por el desastre. La DRC tendrá mesas con personal de FEMA, la Cruz Roja, Asistencia Legal y muchos otros grupos para ayudar. Para averiguar si se ha declarado un desastre de asistencia individual, visite el sitio web: <https://www.fema.gov/disasters> (Si solo dice “Asistencia para el manejo de incendios”, eso

significa que el Presidente no ha declarado un desastre de Asistencia individual. Eso podría suceder, pero aún no ha sucedido.)

Si el presidente ha declarado un desastre de Asistencia Individual, vaya al sitio web: <https://egateway.fema.gov/ESF6/DRCLocator> para encontrar un DRC cerca de usted.²

² DLAC agradece el arduo trabajo de Legal Aid del condado de Sonoma, Neighborhood Legal Services de Los Angeles NLSLA, Legal Services of Northern California y Legal Aid at Work, por la información en esta hoja.